

## SE PRESENTA LA GUÍA “ABUSO Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL: ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA ACTUACIÓN”

Cristina Castilla y Susana Villamarín

El pasado mes de mayo del 2014, la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, y la Federación de Organizaciones a favor de Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS Madrid), presentaron la Guía *Abuso y discapacidad intelectual: Orientación para la prevención y la actuación*.

El **objetivo** de este manual es prevenir, detectar e intervenir en casos de abuso o maltrato a personas con discapacidad intelectual. Se trata de un documento de fácil manejo que pretende dotar a los profesionales o cuidadores habituales que trabajan con personas con discapacidad intelectual, de herramientas que les permitan detectar, prevenir o frenar los abusos o maltratos. El texto incluye, entre otros aspectos:

- ✓ Orientaciones para la prevención.
- ✓ Claves en la detección de los abusos, donde se incluyen los signos a los que hay que estar atento, como planificar una entrevista de valoración y como registrar la información.
- ✓ La intervención del profesional ante un abuso, cuyas claves son la protección de la víctima, conocer el alcance de la obligación de denunciar, la valoración de la capacidad para decidir acerca de la denuncia, el acompañamiento durante todo el proceso, el manejo correcto de la información y la intervención psicoterapéutica.
- ✓ Además, en los anexos se presentan:

un cuestionario de evaluación de la posición de la organización frente al abuso; una tabla de indicadores y posibles consecuencias de los diferentes tipos de abuso; y explica la importancia de la figura del facilitador como apoyo en el paso de las personas con discapacidad intelectual por el sistema judicial.

Al mismo tiempo se presentó también el *Protocolo de actuación ante los abusos sexuales y la violencia doméstica y de género de las personas con discapacidad intelectual*, que acompaña a la Guía. Este protocolo ha sido desarrollado con el fin de aportar a los profesionales las respuestas adecuadas a las preguntas que pueden surgir cuando se enfrentan a una situación de sospecha, indicio o evidencia de abuso a una persona con discapacidad intelectual. Este documento se enmarca dentro de los materiales propuestos por la Guía, descrita anteriormente, como una herramienta de manejo rápido para los profesionales.

Los **objetivos específicos del Protocolo** son:

- ✓ Reducir la vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual frente a los diferentes tipos de abuso.
- ✓ Garantizar la protección de las víctimas de abuso.
- ✓ Fomentar la implementación de las correctas actuaciones ante situaciones de abusos a personas con discapacidad intelectual, que permitan una

correcta y eficaz recogida de pruebas y testimonios, que faciliten la persecución y enjuiciamiento de este tipo de delitos, y que aseguren sus derechos durante todo el procedimiento policial y judicial.

- ✓ Promover el acceso a medidas de asistencia adaptadas a las víctimas con discapacidad intelectual.
- ✓ Mejorar, ante la complejidad que envuelve los casos de abuso a personas con discapacidad intelectual, la coordinación de todas las instituciones y profesionales que trabajan con estas personas.

Ambos materiales han sido pensados y desarrollados bajo los principios y deberes adoptados a partir de la ratificación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* de la ONU.

Cabe destacar que la Fundación Carmen Pardo-Valcarce puso en marcha en 2010 la **Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI)**, que, además de elaborar la guía, ofrece asesoramiento y acompañamiento a lo largo de todo el proceso que vive una persona con discapacidad y su familia, cuando ha sido víctima de un abuso.

**Los documentos completos están disponibles en:**

<http://www.infocoponline.es/pdf/Guia-AbusoyDI2014.pdf>

<http://www.infocoponline.es/pdf/ProtocoloAbusoyDI2014.pdf>